



EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 0000745

Quintero, 21 MAR. 2018

VISTOS:

- 1) Solicitud de cambio de nombre y traslado de domicilio de la patente comercial, presentada el 12 de enero del 2018, por el titular de la misma, don Juan Sánchez Ponce, RUT N° [REDACTED] quien solicita autorización municipal para el cambio de nombre y traslado de la Patente Comercial Rol 201630, en el giro de Salas de Billar Bowling Pool y Juegos Electrónicos, para ser transferida en favor de **Comercializadora Importadora y Exportadora WU Ltda.**, representada por don **DONGGUANG WU**, ciudadano de nacionalidad china, Cedula de identidad N° 24.805.982-6;
- 2) Lo establecido en el Art. 23 del Decreto Ley N° 3.063, sobre de Rentas Municipales;
- 3) Ordinario N°0289 de la Superintendencia de Casinos de Juego de fecha 31 de Marzo 2017;
- 4) Las atribuciones que me confiere el DFL N° 1 de, 2006, del Ministerio del Interior la ley N°18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la solicitud de transferencia y de cambio de domicilio de patente comercial, indicada en el numeral 1 de los vistos, cumple con cada uno de los requisitos exigidos para que esta entidad municipal autorice la transferencia, lo que consta en los antecedentes contenidos en la carpeta de la referida patente, la cual obra en poder de la Unidad de Patentes Comerciales; dicto el siguiente:

DECRETO

1.- **Se autoriza la transferencia** de la patente comercial Rol N° 201630, cuyo titular es don Juan Sánchez Ponce RUT N° [REDACTED] en favor del contribuyente que se indica:

NOMBRE	:	COMERCIALIZADORA IMPORTADORA Y EXPORTADORA WU LTDA.
REPRESENTANTE	:	DONGGUANG WU
DIRECCION COMERCIAL	:	AVDA. NORMANDIE N°1799
RUT	:	76.447.845-2
GIRO	:	SALA DE BILLAR, BOWLING POOL Y JUEGOS ELECTRONICOS
ROL	:	N° 201630

2.- Se hace presente que, el traslado y cambio de nombre de la referida patente, no faculta al nuevo titular para comenzar su funcionamiento, sin que previamente se cumpla con el procedimiento establecido en el Ordinario N°0289, de 31 de marzo de 2017, de la Superintendencia de Casinos de Juego, en cuanto a obtener un pronunciamiento relativo a "solicitud de informe de calificación de máquina de juego", respecto de cada una de las máquinas de juego que operarán en el respectivo establecimiento comercial.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese, en su oportunidad



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MCP/YGS/LAO/MMP/MBVP



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Patentes Comerciales
3. Interesado